

1 **ACTA SESION EXTRAORDINARIA-0112-2025**

2 Acta número cero ciento doce del año dos mil veinticinco correspondiente a la Sesión
3 Extraordinaria, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones
4 de la Municipalidad de San Isidro, luego de comprobado el quórum por parte de la presidencia da
5 inicio la Sesión a las diecinueve horas del veintiocho de agosto del dos mil veinticinco. Contando
6 con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales (presidenta), Christine
7 Mendoza Morales y Francisco Madrigal Madrigal, Regidores Suplentes: Yanelia Zúñiga Araya,
8 Síndicos Propietarios: Minor Orozco Valerio, Esteban Vargas Salazar y Carlos Gonzalez Rubí,
9 Síndicos Suplentes: Mindy Fonseca Rubí. -----
10 Ausencias justificadas: Regidores Propietarios: Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca,
11 Regidores Suplentes: José David Mena Zúñiga, Tannia Cruz Masis y Ana Melissa Vindas Orozco
12 y Josseph Paniagua Campos, Síndicos Propietarios: Nathalia Bolaños Argüello y Síndicos
13 Suplentes: Aminta Conde Hernández, Karol Mora Arias y Marco Fonseca Cordero. -----
14 Personal Administrativo: Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
15 Secretaria a.i. Concejo Municipal Dilana Fonseca Rodríguez. -----
16 Se conoce el orden del día de la Sesión Extraordinaria 0112-2025 de fecha 28 de agosto de 2025-
17 **ORDEN DEL DÍA** -----

18 **ARTICULO I. Audiencias** -----

19 **ARTÍCULO I.1 Audiencia con viceministro del MICITT.** -----

20 **ARTÍCULO I.2 Audiencia Juegos Nacionales de Olimpiadas Especiales 2025.** -----

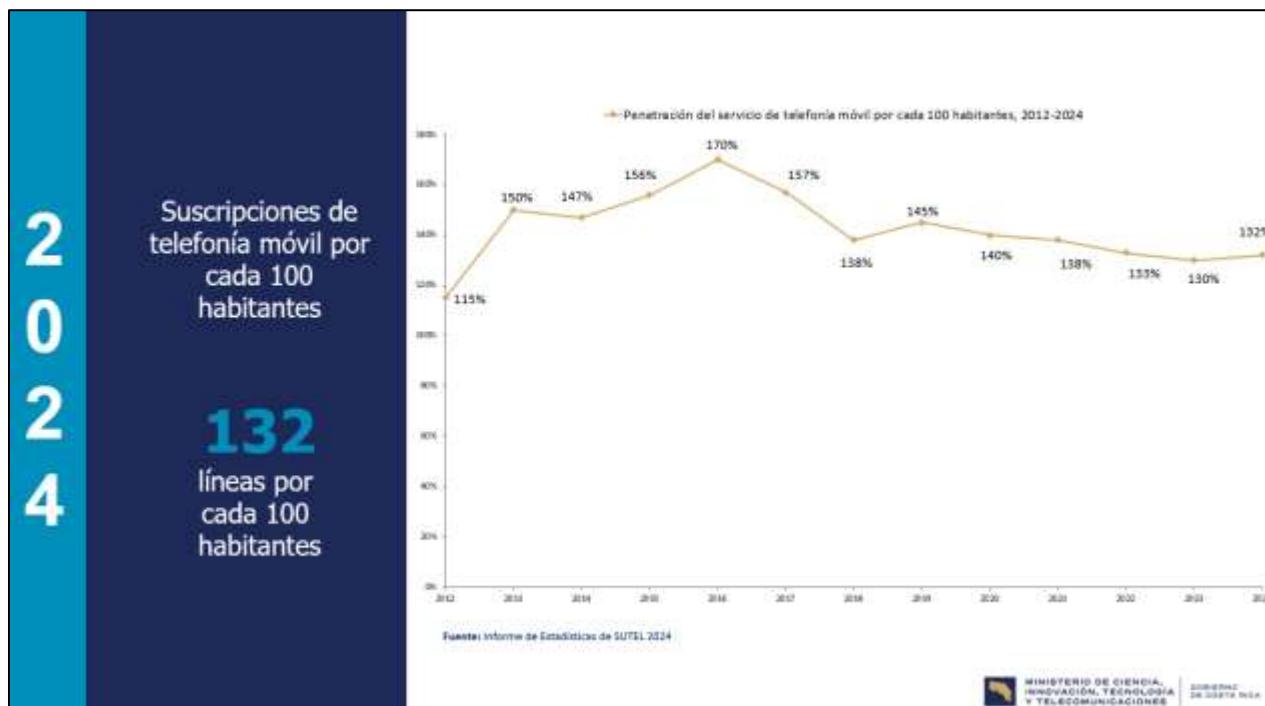
21 **ARTÍCULO II. Clausura** -----

22 **ARTICULO I. Audiencias** -----

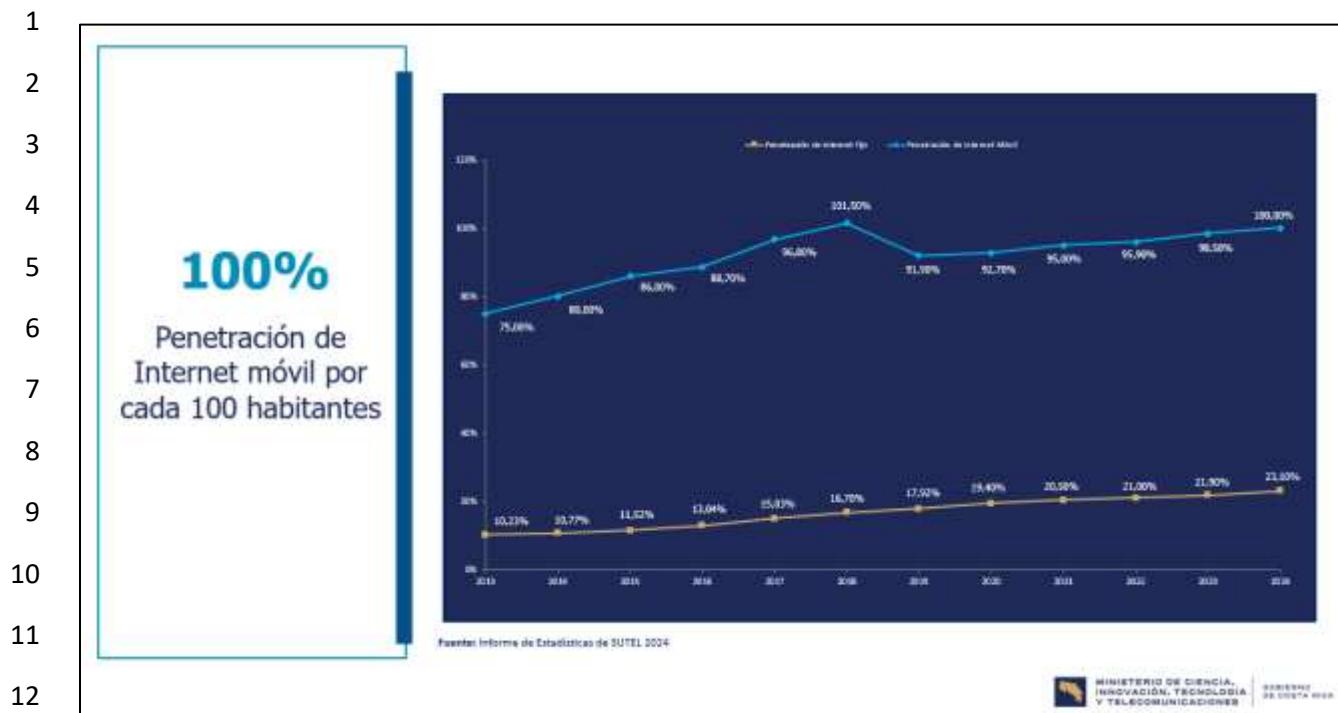
23 **ARTÍCULO I.1 Audiencia con viceministro del MICITT.** -----



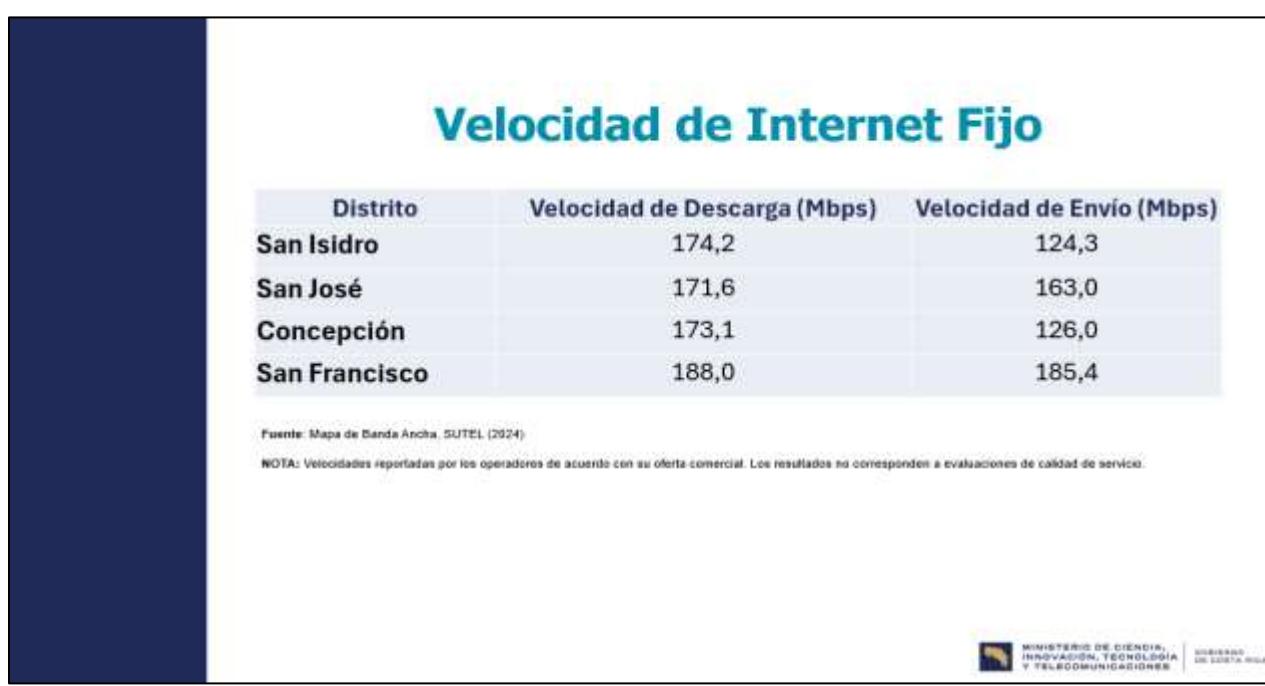
1 Agradece el espacio, además indica que han estado teniendo visita a 61 concejo municipales. Y una
2 de las cosas, que quieren dejar claro es que si bien mucha gente no conocía o no conoce que es
3 MICITT, es porque nunca habían salido de Zapote, y que la idea es mejorar temas de comunicación
4 con toda la comunidad costarricense y que dentro de los sondeos realizados San Isidro esta muy
5 bien con este tema, sin embargo, consideran oportuno mejorar cada día más. -----



18 además, indica que la conectividad en el país empezó a cambiar mucho en el 2010
19 aproximadamente, donde llegamos a tener pues más celulares que personas y no hemos bajado
20 desde el 2010 no hemos bajado en esa cantidad de líneas celulares. Ha habido año que se tiene hasta
21 1.7 líneas, pero últimamente nos hemos quedado entre 1.3 y 1.4 líneas celulares por personas eso es
22 porque muchas personas tienen dos líneas inclusive, hay una rotación de la gente que usa prepago
23 que usualmente tiene menos ingresos, pero sí la conectividad, incluso a partir de la telefonía generó
24 un servicio que antes de esto no, no se podía. Antes usted recordará para tener un celular había que
25 dar una línea, una garantía carísima y ahí listas de espera. Eso fue cambiando y eso nos podemos
26 basar. Nos explica por qué en Costa Rica. Prácticamente el 100% de la población se conecta a
27 Internet a través de celular. Pues nos retó en el tema de penetración a Internet fijo, hoy en día muchas
28 personas quieren más teletrabajo o más nómadas digitales y se pretende fomentar más conectividad
29 en la casa. Y eso solo viene de un despliegue de fibra óptica a través de los postes o a través de aductos
30 y eso es algo de lo que estamos fomentando con la nueva normativa. -----

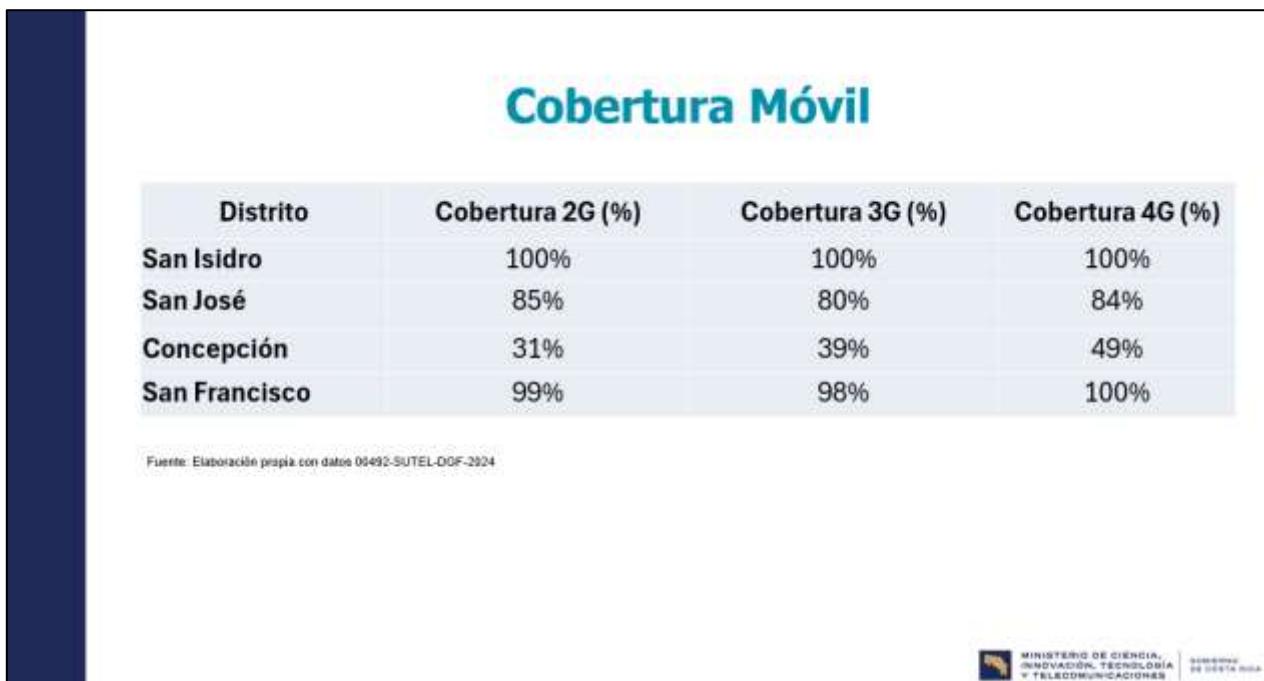


Esta imagen demuestra el estado del internet fijo en cuanto a velocidades en el Cantón, en este caso San Francisco de San Isidro de Heredia es decir que solo tiene fibra óptica y esto mejora, pero en este Cantón tiene muy buena conectividad sin embargo se puede tener mejores velocidades, pero las velocidades que se demuestran son muy altas en este Cantón. -----



Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0112-2025
28 de agosto de 2025

1 En conectividad móvil hay buenas noticias, excepto Concepción, ya que San Isidro y San Francisco
2 tienen un 100% de cobertura, es decir entre 4 y 5G, San José 84% y Concepción si es muy bajo y
3 se deben mejorar más. -----



En esta imagen es donde quiere dejar un mensaje de “Trabajemos juntos”, ya que la Administración anterior actualizó un Reglamento que se tenía desde el 2011 que se tenía para el despliegue de infraestructura, pero se evaluó, pero particularmente San Isidro les da una evaluación de 19/100, y por qué esta evaluación?, es porque está un poco desactualizado, en el 2011 la tecnología en el celular es muy distinta a la de hoy en día y ha cambiado mucho y la normativa se debe actualizar muy seguido, y por ello es importante empezar a actualizar dicho Reglamento. -----



1 Una de las razones por la que se debe actualizar, es porque este año comienza uno de los despliegues
2 más agresivos que tiene nuestra historia, ya que hoy en día tiene 6.000 sitios entre postes, antenas
3 entre otras en todo el país y en los próximos cuatro años se va a desplegar aproximadamente 3.000
4 adicionales, y las coberturas como velocidades van a cambiar y por lo general en Concepción se vio
5 beneficiado en la licitación de frecuencia para 5G, y se van a poner 4 antenas adicionales y esto va
6 mejorar la cobertura en el distrito. -----

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

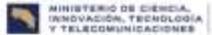
29

30

Despliegue de 5G

OPERADORES DE ÍNDOLE NACIONAL (BANDAS DE 2300 MHz y 3500 MHz)					
Cantón (Anexo 6)	Distrito (Anexo 6)	Cantidad mínima de Unidades de Infraestructura de Acceso (UIA)		Plazo de instalación de infraestructura	
		2300 MHz*	3500 MHz*	Infraestructura banda de 2300 MHz: 50% año 1 100 % año 2	Infraestructura banda de 3500 MHz: 17% año 1 33% año 2 50% año 3 67% año 4 83% año 5 100% año 6
San Isidro	Concepción	2	2		

Fuente: Pliego de Condiciones
*: 1 UIA por cada operador de índole nacional

 MINISTERIO DE CIENCIA,
INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA
Y TELECOMUNICACIONES

Y para anticiparse ese despliegue agresivo de 5G requiere muchas antenas y la Administración anterior, la cual fue muy critica y en esfuerzo se ha dado continuidad y desde un punto técnico el MICITT no va formular otra Ley o detener algo que ya funciona y por ello se le da seguimiento y es una Ley que puede darle seguimiento a la infraestructura y habilita a un operador que se puede tener ahí, además los pone como la Ruta 32 que ha estado muy atrasada, pero cuando se pueda lograr va ser algo de primer mundo, ya que nunca se diseño una infraestructura de telecomunicaciones y por allí pasan los cables submarinos que nos conectan con el mundo y ya se le puso al MOPT el diseñar por donde debe ir la infraestructura de telecomunicaciones. -----



Ley N°10216

- 1 Uso de Infraestructura Pública
- 2 Responsabilidad del diseño en la red vial
- 3 Plazos para resolver y el silencio positivo
- 4 Tramitación Municipal

Artículo 4 | Municipalidades

El Poder Ejecutivo, a través del rector de Telecommunicaciones, con los criterios técnicos correspondientes, establecerá vía reglamento las disposiciones técnicas relacionadas con el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, las cuales deberán ser acatadas por todas las municipalidades del país.



Generalidades

Decreto Ejecutivo N°44335-MICITT



Radiaciones no ionizantes



Ubicación, distancias y planes reguladores



Seguridad humana y protección contra incendios



Coordinación interinstitucional



Uso compartido de infraestructura



Altura máxima y señalización

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES | GOBIERNO DE COSTA RICA

El decreto nació en enero y se basa en los puntos que se pueden observar en la imagen anterior. ---

Disposiciones Técnicas

Decreto Ejecutivo N°44335-MICITT



Postes de telecomunicaciones



Torres de telecomunicaciones



Ductos de telecomunicaciones



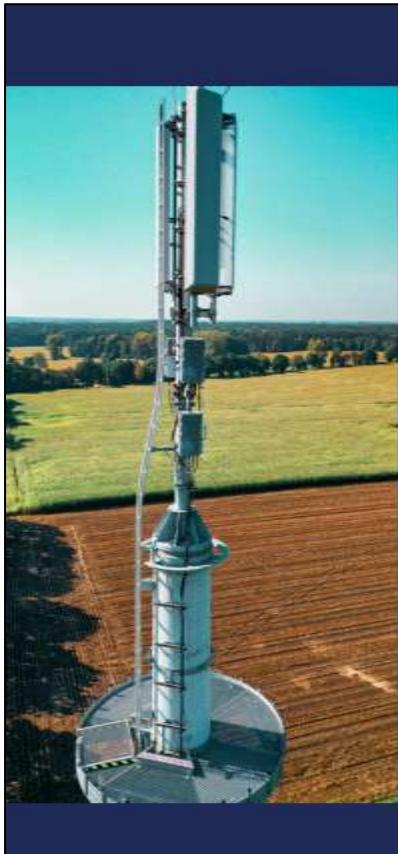
Mobiliario Urbano



Edificios y/o sus Azoteas

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES | GOBIERNO DE COSTA RICA

Las antenas cada vez se van reduciendo como se puede observar en la cuarta imagen con el fin de temer más cobertura y estéticamente se ve mejor, la parte de ductos es algún momento van a llegar a obligarlo como en otros países y en los barrios donde viven más personas es cuando más se va a observar. -----



Procedimientos Decreto Ejecutivo N°44335-MICITT

- Otorgamiento de permisos
- Autorizaciones previas en rutas nacionales
- Permisos en bienes de uso público
- Registro de permisos y cobro por uso de bienes
- Silencio Positivo
- Instalación en ASP, PNE y derecho ferroviario

 MINISTERIO DE CIENCIA,
INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA
Y TELECOMUNICACIONES | GOBIERNO
DE COSTA RICA

Beneficios del Cumplimiento de la Normativa



- 1) Estandarización de la regulación en la región.
- 2) Promueve la conectividad global y el acceso a la información.
- 3) Impulso al desarrollo económico y la atracción de inversiones.
- 4) Crea un entorno habilitador para la reducción de la brecha digital.
- 5) Habilitación de condiciones para el desarrollo de las comunidades (educación, empleo, comercio electrónico, desarrollo de las empresas).
- 6) Promueve el acceso a servicios gubernamentales.

 MINISTERIO DE CIENCIA,
INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA
Y TELECOMUNICACIONES | GOBIERNO
DE COSTA RICA



Recomendación MICITT (MICITT-DVT-OF-474-2024)

Derogar el reglamento vigente.

Tomar un acuerdo del Concejo Municipal para adoptar el Decreto Ejecutivo N°44335-MICITT

Publicar el acuerdo de la derogatoria y adopción del Decreto Ejecutivo en el Diario Oficial La Gaceta.

Publicar en el sitio web de la municipalidad, el acuerdo del Concejo e incluir un enlace o el texto del Decreto Ejecutivo N°44335-MICITT, para conocimiento de los usuarios.



La idea de esta presentación es que existe una sola regulación técnica para todo el país y así evitar lo que se vive hoy en día, cuando hablamos de reglamentos en los diferentes gobiernos locales que genera ecosistemas distintos, así como desigualdad de acceder a otros servicios y también se quiere que las personas estén más informados a raíz de la conectividad y eso se vio en la pandemia, muchas personas tuvieron sus ventajas y además con mucha oportunidad. -----

Adopción del Decreto Ejecutivo N°44335-MICITT



En el siguiente enlace pueden consultar el estado de adopción del Decreto Ejecutivo N°44335-MICITT.

<https://www.micitt.go.cr/micitt/adopcion-del-decreto-ejecutivo-ndeg-44335-micitt>

1 Debido a lo expuesto anteriormente, respetuosamente solicita a este Concejo Municipal para que
2 valoren y dialoguen sobre el Reglamento que esta desactualizado y que en el mismo acuerdo adoptar
3 el decreto 44335 del MICITT, que únicamente se debe publicar la derogatoria y adopción en El
4 Diario Oficial La Gaceta y además recomienda publicarlo en el sitio Web de la Municipalidad y
5 para cualquier consulta pueden contar con el MICITT. -----

6 El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal indica que ya conocía el decreto y a nivel de
7 la Administración les parece muy bien y se ha conversado con los departamentos correspondientes
8 y lo ven como una oportunidad y que dan un paso bastante importante. -----

9 La señora Mindy Fonseca Rubí, Síndica Suplente consulta sobre el centro comunitario, ya que en
10 San Francisco se están implementando un aula para padres y también le parece importante un adulto
11 para adultos mayores, por ello que trámite y características se deben contemplar. -----

12 Hay de todo tipo de tamaños es decir es muy relativo, por ello se adapta a cada solución y la
13 inversión no es alta. -----

14 **ACUERDO 1647-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

15 **Considerando** -----

16 I. Que en la presente Sesión Extraordinario se recibió al viceministro del ministro, mediante el
17 cual solicita respetuosamente derogar el Reglamento vigente y a su vez adoptar el decreto No.
18 44335-MICITT. -----

19 II. Que, para consultar el estado de adopción del decreto de cita, pueden visitar el siguiente enlace:
20 <https://www.micitt.go.cr/micitt/adopcion-del-decreto-ejecutivo-ndeg-44335-micitt> -----

21 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

22 1. Declarar de conocimiento lo expuesto por el señor viceministro del MICITT. -----
23 2. Trasladar el presente acuerdo a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su respectivo
24 análisis y dictamen. -----

25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Yanelia Zúñiga
26 Araya, Angélica Salas Morales y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR**
27 **MAYORIA CALIFICADA.** -----

28 **ARTÍCULO I.2 Audiencia Juegos Nacionales de Olimpiadas Especiales 2025.** -----

29 Al ser las veinte horas en punto no se presentaron las personas interesadas ni tampoco confirmaron
30 su asistencia. -----

1 **ARTÍCULO II. Clausura.** -----

2 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Extraordinaria número cero ciento
3 doce del dos mil veinticinco, del veintiocho de agosto del dos mil veinticinco, al ser las veinte horas
4 en punto. -----

5

6

7

8

9 Licda. Angélica Salas Morales

10 Presidenta Municipal del Concejo Municipal

11 Licda. Dilana Fonseca Rodríguez

12 Secretaria a.i. Concejo Municipal
